

Resolución
N° 178/2022
Página 1 de 2

Acta N°
15/2022

Barros Blancos, 23 de Agosto de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Setiembre 2022 – 30 de Setiembre de 2022
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$229.047,45 (Doscientos veintinueve mil cuarenta y siete pesos uruguayos con cuarenta y cinco centésimos).

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.


- 1) Aprobar un monto \$229.047,45 (Doscientos veintinueve mil cuarenta y siete pesos uruguayos con cuarenta y cinco centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$227.424,08 (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos veinticuatro pesos uruguayos con ocho centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1623,37 (Mil seiscientos veintitrés pesos uruguayos con treinta y siete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.



JULIÁN ROCHA
(Alcalde)



GUSTAVO SUAREZ
(Concejal)



(Concejal) FERNANDO PIRIZ



SEBASTIÁN GARRIDO
(Concejal)



PATRICIA LÓPEZ
(Concejal)